### IV. Administración de Justicia

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

Don Emilio Navarro Esteban, Magistrado, Juez de Primera Instancia núme-ro uno de esta ciudad y por sustitu-ción reglamentaria del número dos de la misma.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 283 de 1966, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Frande jucio ejecutivo a instancia de «fran-cisco Oliveros, S. A.», representada por el Procurador don Angel Vizcaíno Mar-tínez, contra «Papelera de Rioja, S. A.», en cuyo procedimiento se sacan a subas-ta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, las siguientes fin-

Un edificio de dos plantas en el camino de la Iglesia, sin número, hoy el 10, en el pueblo de Rioja, de 30 metros de fachada por 23 de fondo, que totalizan 690 metros cuadrados. Linda: al Este o derecha entrando, herederos de don Empile. Viciones igrativado dos Empiles. te o derecha entrando, herederos de don Emilio Viciana; izquierda, don Francis-co Casas y finca de don Manuel Cañiza-res Casas; fondo o Norte, también here-deros de don Emilio Viciana Rodríguez, dando su fachada al Sur, el camino de la Iglesia. Sale a subasta por la suma de quinientas diecisiete mil quinientas pe-

Almacén, techado en parte, en calle de Mártir Juan Sánchez Molina, número 276, de Rioja; de 469 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: a la derecha entrando o Levante, la acequia madre; iztrando o Levante, la acequia madre; izquierda o Poniente, fábrica de harinas de don Emilio Rodriguez Viciana, hoy del mismo dueño del que está; Norte o espalda, avanzada del molino, y su frente, al Sur, la calle de su situación. Sale a subasta por la cantidad de ciento ochenta y siete mil doscientas cincuenta

El valor asignado a cada finca servirá de tipo para el remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juz-gado el día dos de febrero próximo, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio asignado para el remate, debien-do consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efec-to una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor fijado como tipo. y sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo además conformarse los licitadores con los títulos de propiedad de los bienes, que están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, sin derecho a exigir ningún otro.

Almería, diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Emi-lio Navarro Esteban. — El Secretario.— 65-C.

## BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrisimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona. Juzgado número siete de los de Barcelona, por el presente se hace público haberse acordado convocar nuevamente a los acreedores de la Entidad suspensa «Hijos de Antonio Gimferrer, S. A.», domiciliada en esta ciudad, calle de Bailén. número 68, bajos, a la Junta general que previene la Ley de 26 de julio de 1922, para el día cinco de marzo próximo, y hora de las dieciséis, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de

Pujadas, de esta ciudad, a cuya Junta podrán concurrir los acreedores por si o por medio de representante con poder suficiente, haciéndoles presentes que hasta dicho día se hallarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y Pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportuno. Y para para que llegue a conocimiento a los acreedores de dicha Entidad sus-

r para que negue a conocimen-to a los acreedores de dicha Entidad sus-pensa y les sirva de citación al efecto, libro el presente, que firmo en Barcelona a veintisiete de diciembre de mil nove-cientos sesenta y siete.—El Secretario. Francisco Buitron.—26-3.

En virtud de lo acordado por el se-nor Juez de Primera Instancia del Juz-gado número siete de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial suma-rio del artículo 131 de la Ley Hipoteca-ria, promovidos por don Isidro Planas Pi-nell y doña Carmen Planavilla Porta, contra «Construcciones San Andrés, So-ciedad Anónima», por el presente se ciedad Anónimas, por el presente se anuncia sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte dias y por el tipo del 75 por 100 de la primera, la finca hipotecada siguiente:

Casa en construcción sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la avenida del Sanatorio, señalada con el número 11, que se compondrá de planta baja, en la cual habrá seis tiendas, cua-tro pisos altos con seis viviendas por planta y un ático con cuatro viviendas planta y un ático con cuatro viviendas cubiertas de terrado, edificándose sobre parte de un solar de superficie 512 metros 38 decímetros y 20 centimetros cuadrados, iguales a 13.561 palmos 70 décimos. Linda: al frente, Oriente, en una recta de 16 mertos 30 centimetros, con la avenida del Sanatorio; por la derecha entrando, en una linea quebrada de tres trazos, de longitud, respectivamente, 29 metros 60 centimetros, i metro y 4 metros 60 centimetros, i metro y 4 metros con solar de doña Rosa Hugas; por la izquierda, Sur, en otra linea quebrada, también de tres trazos, de longitud, respectivamente, 29 metros 60 centímetros, 1 metro y 13 metros 31 centímetros, y por detrás, en una recta de 13 metros 15 centímetros, con dicha doña Rosa Hugas. La referida hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Oriente (hoy número dos) de esta ciudad al tomo 1.537 del Archivo, libro 113 de Santa Coloma de Gramanet, folio 69, finca 5.494 inscripción tercera, con la declaración de obra.

Que la reseñada finca hipotecada tue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de ochocientas mil pesetas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, o sea por la cantidad de seiscientas mil pesetas.

Que el acto del remate tendrá lugar en consecuencia de certa lugrar en consecuencia de certa lugrar estas sul cardo de certa lugrar en consecuencia de certa lugrar estas sul cardo de certa lugrar en consecuencia de certa lugrar en cardo lugrar en cardo

el a sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Pujadas, de esta ciudad, el día ocho de febrero próximo, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimien-to público destinado al efecto una can-tidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del tipo por que sale esta segunda subasta, o sea por la cantidad de seiscientas mil pesetas, sin cuyo requi-sito no serán admitidos.

sito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones del
Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria,
entendiéndose que todo licitador acepta
como bastante la titulación, y que las
cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los
actores ejecutantes continuarán subsisferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera antes indicado, con considerado de los mismos.

y que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta serán de cuenta del

Barcelona, veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Francisco Buitrón.—31-5.

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador se-ñor Brualla, en nombre de la excelen-tísima señora doña María Asunción Cana-lejas Fernández y otros contra otros y cuantas personas desconocidas puedan te-tor interessos envestos los de la partecuantas personas desconocidas puedan te-ner intereses opuestos a los de la parte actora sobre declaración de derechos y otros extremos respecto a la casa sita en esta capital, plaza del Príncipe Alfonso, antes Santa Ana, número ocho moderno doce antiguo—hoy número siete de la plaza de Santa Ana—, en los que y en resolución de esta fecha se ha acordado practicar un segundo emplazamiento en practicar un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior en cuanto a los demandados, personas desconocidas antes citadas, para que en el improrroga-ble término de cinco días comparezcan en

ble término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en legal forma a cuantas personas desconocidas puedan tener intereses opuestos a los de la parte actora, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid a dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—28-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de Madrid, en Instancia número catorce de Madrid, en el expediente sobre declaración de falle-cimiento de don Luis García Navío, na-tural de Villarrodrigo (Jaén), que nació el día seis de septiembre de mil novecientos doce, hijo legítimo de Santiago y de Milagros, domiciliado últimamente en esta capital, calle Hermanos Miralles, núme-

ro 45.

Y por el presente se hace saber a cuantas personas puedan facilitar noticias del referido don Luis García Navío para que lo ponga en conocimiento de este Juggado para su constancia en el expediente
instado por la esposa del presunto fallecido, doña Germana del Olmo Ruiz.
Y para su publicación en el «Boletín
Oficial del Estado», Radio Nacional de Es-

paña y periódico «El Alcázar», de esta capital, expido el presente en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario. v 2.3 9-1-1968 9.294-C.

Don Francisco López Quintana, Magistra-do-Juez de Primera Instancia del nú-mero dieciséis de esta capital.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid y por doña Dolores Ester Burillo Gracia, declarada pobre en sentido legal, se ha promovido expediente sentido legal, se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Antolín Rodríguez Valdés, hijo de Francisco y de María, nacido en San Félix de Valderia (León), vecino de Madrid, calle del Cabo Nicolás Mur, número 14, del que se ausentó en el mes de provieme de 1081, sin que se have vuelto noviembre de 1961, sin que se haya vuelto a tenerse noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.-El Juez, Francisco López Quintana.—I Secretario.—6.283-E. y 2.a 9-1-1968

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria con el número 63 de 1967, a instancia de don Rafael Reig Pascual, Procurador de los Tribunales, que actúa en su propio nombre, vecino de Madrid, contra la Companía «Punta Galea, S. A.», domiciliada en el kilómetro 30,800 de la carretera de Madrid. drid a Irún, en el partido de Colmenar Viejo, para el reintegro de un préstamo de seis millones de pesetas, intereses vencidos y los que venzan y costas.

En dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada para garantizar dicho préstamo, que es la si-

Rústica, denominada «Las Pueblas», el término de Colmenar Viejo. Su cabida es de tres hectáreas. Linda: al Norte, con la finca llamada «Valdelaguna», de la que le separa el arroyo de Fresneda; al Sur, con la finca matriz, de donde ésta se segrega; al Este, con el río Guadalix, y al Oeste, con la carretera de Madrid a Burgos. Dentro de la finca descrita exis-Burgos. Dentro de la finca descrita existe edificada una piscina pública, cuya superficie interior del vaso es de 50 por 21, equivalente a 1.050 metros cuadrados, así como las dependencias propias para el servicio, que comprende una construcción de 35 por 10 metros, igual a 350 metros cuadrados de superficie, más 50 metros cuadrados de sótos estas en servicios de sótos estas en servicios en s

tros cuadrados de sótano.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo a los folios 89 y 94 vuelto del tomo 276, libro 50, inscripcio-

nes primera y cuarta.

Fecha y condiciones de la subasta: Di-cha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día ocho de febrero de mil novecientos sesenta ocho, a las once horas.

No se admitirán posturas que no cu-bran el precio pactado de tasación de la finca en la escritura de hipoteca, que es de siete millones setecientas veinte mil

pesetas.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipo-tecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que aceptan como gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que para to-mar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público desti-nado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100 por lo menos del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1967.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—58-C.

Por el presente, y en virtud de provi-dencia dictada con esta fecha por el se-ñor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña María Angeles Zabala Camíruaga contra don José Rodríguez García, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá, las fincas siguientes:

Primera.-Mitad indivisa de una parcela de terreno en la carretera de Madrid a Alicante, hoy Corralón, en la carretera de la desviación, de caber unos 587 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Or-den, al tomo 695, libro 118, folio 16, fin-ca 10.072, inscripción segunda. Esta finca sale por el precio de cua-

renta mil pesetas.

Segunda.—Viña en la Pozuela o Camarera, con 1.230 cepas, en una superficie de una hectárea cinco áreas setenta y ocho centiáreas. Inscrita en dicho Registro al mismo tomo, folio 25, finca número 10.081, inscripción segunda.

número 10.081, inscripcion segunda.

Esta finca sale por el precio de sesenta y un mil quinientas pesetas.

Tercera.—Tierra en el camino de Camarera, de setenta y nueve áreas sesenta y cinco centiáreas. Inscrita al tomo 132 folio 19, finca 13.376, insta y cinco centiáreas. Inscrita ai tomo 782, libro 132, folio 19, finca 13.376, ins-

ripción primera.

Esta finca sale por el precio de veinticinco mil pesetas.

Cuarta,—Terra en la Camarera, de setenta áreas cuarenta y seis centiáreas. Inscrita al mismo tomo, folio 24, finca

13.381, inscripción primera. Esta finca sale por el precio de ocho mil trescientas treinta y tres pesetas con

treinta y tres céntimos.

Quinta.—Tierra en el camino de Escardillo Derecho, de setenta áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Inscrita al tomo
782, folio 27, finca 13.384, inscripción primera.

Esta finca sale por el precio de vein-

Esta finca sale por el precio de veni-ticuatro mil pesetas.

Sexta.—Viña en la Camarera, con se-tecientas cepas en cincuenta y ocho áreas y setenta y una centiáreas. Inscri-ta al mismo tomo, folio 41, finca 13.398, inscripción primera.

Esta finca sale por el precio de trein-to y cinco mil prectos.

ta y cinco mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habra de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Casterior. taños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, y hora de las doce de su mañana, anunciándopor medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licita-dores el diez por ciento por lo menos del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo ha-cerla a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos han sido supli-dos por certificaciones del Registro y se

hallarán de manifiesto con los autos en Secretaria para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematerita los centas tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinar-se a su extinción el precio del remate. Y para su publicación en el sitio pú-

plico de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en de esta provincia, expido el presente en Ma-drid a treinta de diciembre de mil noplico vecientos sesenta y siete.—El Juez. Secretario.—29-3.

Don Miguel Granados López, Magistra-do, Juez de Primera Instancia número uno-Decano de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 95 de 1967, se siguen autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hi-potecaria, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y repre-sentación de la Caja de Ahorros y Monsentación de la Caja de Morros y Mon-fael López Atalaya, casado con doña Bienvenida Albaladejo Herraiz, sobre re-clamación de cantidad, habiéndose acor-dado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subas-ta, por término de veinte días hábiles de antelación y precio fijado en la es-critura de constitución de hipoteca de pesetas, la siguiente finca, para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, se señala el día seis de febrero próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Finca hinoterada: Casa número 27 de

Finca hipotecada: Casa número 37 de la calle del Soldado José Maria Rey, de Carabanchel Bajo, hoy Madrid. Ocupa una superficie de doscientos cuarenta meuna superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil noventa y un pies, también cuadrados. Compuesta de tres plantas, que forman un cuadrilátero rectangular. Linda: al Sur, que es su fachada, en línea de doce metros, con la calle del Soldado José María Rey; a la derecha entrando, en línea de veinte metros; a la izquierda, en igual longitud, y al fondo, en línea de doce metros, con finca de la que se segregó, propiedad de don Marcelo Usera.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la su-pasta la referida cantidad de 280.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la aludida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pu-diéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad número nuedel Registro de la Propiedad número nueve de esta capital, y a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, enactora continuarán subsistentes, tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

Madrid, cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario.—61-C.